



Al contestar cite Radicado 20181400121683 Id: 293027
 Folios: 5 Fecha: 03-julio-2018 08:59:39
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destinatario: ADMINISTRATIVA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6 DEL CONTRATO No. 048 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y JAIME HUMBERTO MARTINEZ BARRERA

FECHA DEL INFORME: 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2018.

CONTRATO NÚMERO	048	FECHA DE FIRMA	16 de enero de 2018
		FECHA DE INICIO	16 de enero de 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIME HUMBERTO MARTINEZ BARRERA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	4.264.401 de Somondoco Boyacá		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de apoyo asistencial a la Oficina Asesora Jurídica en temas misionales		
CDP No.	4018	FECHA CDP	12/01/2018
RP No.	6718	FECHA RP	16/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2018	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16 de enero de 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 46.000.000	FORMA DE PAGO	
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2018		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Para la fecha del informe)

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2018, el contratista cumplió con sus obligaciones tanto las generales como específicas.

1. Proyectar respuestas a las consultas e informes requeridos por las demás dependencias de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y/o los entes de control gubernamentales.

Durante el presente periodo no se proyectaron respuestas a los entes de Control, pero se apoyó con la información solicitada por otras Dependencias para cumplir dichos tramites.

2. Brindar apoyo en la implementación de las recomendaciones de mejoramiento a la Contraloría

En este periodo no se presentó ningún requerimiento por parte de la Contraloría.

3. Prestar apoyo en el seguimiento a los procesos administrativos y judiciales relacionados con los Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos, Convenios de Exploración y/o explotación de hidrocarburos y Contratos de evaluación técnica.

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboro el cargue de la información a la plataforma de SECOP I con la información de las pólizas de cada uno de los contratos firmados para esta vigencia.

4. Prestar apoyo en la proyección de respuestas de los derechos de petición de los entes de control nacionales y territoriales, atinentes a los procedimientos de incumplimiento de los contratos E&P y TEA, cuando se requiera.

No se presentó ningún Derecho de Petición durante el presente periodo.

5. Apoyar en las actividades administrativas necesarias para el trámite de los procesos de incumplimiento adelantados por la ANH, relacionados con el objeto contractual.

El contratista apoyo las siguientes actividades administrativas:

- Se elaboraron 32 certificaciones solicitadas por los contratistas de la Entidad.
- Se elaboro la citación de la Resolución No. 219 del 13 de junio de 2018, por la cual se resuelve un Recurso de Reposición.
Comunicación enviada bajo el radicado 20181390171781 id: 287974 del 13/06/2018.
- Se elaboro la Constancia de Firmeza de la Resolución No. 219 de 2018 el día 18/06/2018.
- Se realizo la notificación por Aviso de la Resolución No. 191 del 25 de mayo de 2018, por la cual se declara el cierre y archivo definitivo del Procedimiento de Incumplimiento del Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos BUENAVISTA, suscrito el 8 de noviembre de 2004, con la Unión Temporal OMEGA ENERGY.
Comunicación enviada bajo el radicado No. 20181390167491 id: 286853 del 8/06/2018.
- Se realizo la notificación por Correo Electrónico de la Resolución No. 189 del 24 de mayo de 2018, por la cual se aprueba a Petróleos Sudamericanos sucursal Colombia – PETROSUD el proyecto de Producción Incremental respecto del Campo Guarimena del Convenio de Explotación de Hidrocarburos – Área de Operación Directa – Río Meta.
- Se realizo la Constancia de Ejecutoria de la Resolución No. 190 del 24 de mayo de 2018, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución no. 759 del 27 de diciembre de 2017 emitida en el procedimiento de incumplimiento dentro de la ejecución del contrato de exploración y explotación de hidrocarburos sector morichito, suscrito el 31 de mayo de 2005, y celebrado con PETROPULI LTDA, hoy DCX S.A.S. el día 15 de junio de 2018.
- Se realizo la citación para la práctica de la notificación personal de la Resolución No. 243 del 28 de junio de 2018.
- Se realizo la citación para la práctica de la notificación personal de la Resolución No. 244 del 28 de junio de 2018.
- Se realizo la citación para la práctica de la notificación personal de la Resolución No. 242 del 28 de junio de 2018.

6. Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.

El informe de actividades se radica en la Entidad y la misma se encarga de publicarlos en página web de la ANH.

2 RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 46.000.000
Valor por desembolso	\$ 4.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	5
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 16.064.512
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 29.935.488

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
x	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2 Observaciones

Ninguna

3.3 Recomendaciones

Ninguna


De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato No. 048 de 2018, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que:

- 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

- 2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,


DAVID MONTAÑO GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH